PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Montería, junio 29 de 2026

SEÑORES.
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CLARA DE ASIS
Atención: LUIS ARETAGA SIMANCA
E. S. D.

Me permito presentar a usted Propuesta de Prestación de Servicios profesionales Independientes como Contador Público, para realizar el Apoyo a la gestión Contable y Financiera y Elaborar Informes a las Autoridades de supervisión y control.

***NOMBRE DEL ASPIRANTE**: OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA*
***IDENTIFICACIÓN**: CC. 78.751.753*
***DIRECCION**: CRA 21 No. 34-97 B/ SANJOSE*
CEL: 3187113259

***TITULO OBTENIDO**: CONTADOR PÚBLICO – ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA (MATR. 105815 – T)*

***EXPERIENCIA**: VEINTE (20) AÑOS*

***CARGO SOLICITADO**: Asesor Contable y Administrativo, para realizar Acompañamiento e informar sobre las actividades desarrolladas con los Fondos de Servicios Educativos.*

OBJETO DEL CONTRATO:
Realizar el Apoyo a la gestión Contable y Financiera y Elaborar Informes a las Autoridades de supervisión y control., como son: 1. Actualización semanal del software y/o de libros contables y de presupuesto. 2. Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual 3. Liquidación mensual de retención a la fuente DIAN 4. Liquidación mensual de retención a las compras IVA 5. Informe consolidado anual de Exógena antes del 30 de mayo 6. Informes trimestrales para la Secretaría de Ed. Mpal 7. Subir a la plataforma SIA Observa los procesos de contratación 8. SIFSE para el MEN 9. Asesorar los procesos de contratación y compras que se realicen durante el año fiscal 10. Colaborar al

Powered by CamScanner

rector en la elaboración del anteproyecto de presupuesto-PAA-POAI-PAC 11. Asesorar, verificar y sugerir los ajustes a las transacciones realizadas por la entidad contratante, como la de verificar los soportes de las cuentas manejadas y la parte contractual. 12. Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio con sus correspondientes notas, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. 13. Sistematizar los ingresos y gastos en el software contable.

TIEMPO DE DURACION: *LA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA INSTITUCION.*

ASIGNACION Y FORMA DE PAGO SUGERIDA:
DOCE MILLONES ($ 12.000.000) PESOS M/L., suma que debe ser cancelada por la Institución Educativa asi: un Pago anticipado del 50% a la firma del contrato y el saldo en dos pagos parciales de acuerdo al avance de la labor desarrollada previo al informe de actividades y cuenta de cobro, luego de la Inspección que se haga, por parte del Contratante ó a quien éste delegue.

Esperando que la presente propuesta sea merecedora de la atención de Uds. me suscribo

Cordialmente,

OSCAR DARIO FERNANDE NISPERUZA
C.C. # 78.751.753 de Montería

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FERNANDEZ	NISPERUZA	OSCAR DARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78.751.753 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 78.751.753 — D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 14 MES 11 AÑO 1976

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ/ P LT/ 11 URB. SANTA ELENA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 7849280 EMAIL osdafernandez@yahoo.com.mx

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1994
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4 SEM	X		TECNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	03	2008	
UN	10 SEM	X		CONTADOR PUBLICO	02	2003	105815-T
ES	1 AÑO	X		ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIAS	04	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3015863633	DÍA 03 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR CONTABLE Y PRESUPUESTAL	TESORERIA	CALL 3D 24-65 B/ ROBINSON PITALUA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA EL SABANAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7916784 – 3145775774	DÍA 10 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR CONTABLE Y PRESUPUESTAL	TESORERIA	CORREGIMIENTO EL SABANAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CORDOBAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	LOS CORDOBAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107152368	DÍA 06 MES 01 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR CONTABLE Y PRESUPUESTAL	TESORERIA	PLAZA P/PAL M/PIO LOS CORDOBAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3135998792	DÍA 06 MES 01 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO	20	10
ASESOR PRESUPUESTAL FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVO	15	05

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105815-T

OSCAR DARIO
FERNANDEZ NISPERUZA
C.C.78751753
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE MIGUEL TIQUE PEÑA 114993

Notaría Segunda de Montería-Córdoba
Esta Diligencia se Hace a Ruego y
Asistencia del Usuario

COPIA NOTARIO SEGUDO DEL CIRCULO DE MONTERIA
HACE CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA CONCIDE
CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
MONTERIA CORDOBA REPUBLICA DE COLOMBIA
13 ABR 2011
Juan Carlos Oviedo Gome...
NOTARIO SEGUNDO

notaría 2ª
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA
Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Encargada

FIRMA DEL TITULAR 25734

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. 2025-01

Entre los suscritos a saber LUIS ANTONIO ARTEAGA SIMANCA, Mayor de edad, identificado con la cédula No. 6.874.112 de Montería, domiciliado en Montería, actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA EL AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA, ente jurídico identificado con NIT 812.007.342-1 y quien para el presente contrato se denominará el ***CONTRATANTE*** *y por otra parte OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.751.753 de montería, domiciliado en Montería, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará el* ***CONTRATISTA,*** *hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como CONTADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CLARA DE ASIS, regulado por las normas y disposiciones vigentes en la república de Colombia para éste tipo de contrataciones y en especial las contenidas en el Código Civil y enmarcado dentro de las siguientes cláusulas****: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO****: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará el APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y CONTABLES ENFOCADOS AL SECTOR FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA – DEPÁRTAMENTO DE CORDOBA VIGENCIA 2025.* ***SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.* ***TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****. Se regirá por la propuesta presentada ante el Concejo Directivo, se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, advirtiendo que dentro de las horas propuestas para adelantar las funciones de Contador, quedarán incluidas las horas de asistencia a las reuniones de presentación de informes a la comunidad, en las cuales participe como invitado detalladas asi: 1. Asesorar, verificar y sugerir los ajustes a las transacciones realizadas por la entidad contratante, como la de verificar los soportes de las cuentas manejadas y la parte contractual. 2. Asesorar, apoyar, realizar el seguimiento necesario en la actualización de los sistemas de control tales como: SECOP, SIFSE, SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA. 3. Asesorar y apoyar en la oportuna preparación y presentación de los informes requeridos por las entidades territoriales como: Ejecuciones presupuestales, preparación y presentación de la información exógena 2024, elaboración de Presupuesto 2025, modificaciones al Presupuesto 2025. 4. Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio con sus correspondientes notas, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. 5. Presentar los informes que requiera El Consejo Directivo, Los órganos de Control, en temas que sean de su competencia. Asesoría y Orientación para la realización de documentos soportes de cada una de las cuentas que integran los recursos de los FOSE; acompañamiento para el cargue de contratación en SECOP y en la Plataforma SIA/OBSERVA. 6. Organizar, revisar y controlar la información contable. 7. Sistematizar los ingresos y gastos en el software contable. 8. Revisar la liquidación de*

Powered by CamScanner

los impuestos nacionales. 9. Asesorar al Consejo Directivo y al Rector en la ejecución del gasto. 10. Asesoría financiera y presupuestal, en los informes mensuales que requiera los entes fiscales y los informes anuales, información contractual, indicadores de gestión y la información contractual correspondientes a la vigencia fiscal 2025. ***CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de servicios prestados la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000,oo), los cuales se cancelarán de la siguientes manera: un Primer pago de $6.000.000 en calidad de pago anticipado por actualización de la información contable de enero a marzo de 2.025 – Un segundo pago de $3.000.000 por el avance de la Información del contrato de abril a septiembre de 2025 y Un Pago final de $3.000.000 por el avance de en la ejecución del contrato de octubre a diciembre de 2.025., dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del informe parcial de ejecución de actividades refrendado por el SUPERVISOR del contrato y el contratista; previa acta suscrita entre el interventor del contrato y el contratista donde contemple la entrega a satisfacción de objeto contractual.* ***QUINTA. DURACION****. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá hasta el cierre del periodo contable, es decir hasta Diciembre 31 de 2025, es decir 236 días contados a partir de la firma del acta de inicio.* ***SEXTA. GARANTIAS.*** *Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, lo pretendido por las partes que es suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES para la ejecución del programa, Al CONTRATISTA no se le exigirá póliza debido a que un contrato con pagos posterior al informe de actividades y además este contrato no supera el 10% de la menor cuantía.* ***SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.*** *El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el Contratante* ***y*** *sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratante y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.* ***OCTAVA. RELACION CONTRACTUAL****. Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el* ***CONTRATISTA*** *en ningún momento tendrá derecho a reclamaciones de Prestaciones Sociales u otros emolumentos de orden laboral.* ***NOVENA. CESION DEL CONTRATO****. El Contratista podrá ceder parcial y totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, con la aprobación previa del Contratante.* ***DECIMA. PAGO DE IMPUESTOS****. Se pacta que los gastos de timbre, si se ocasionan y la autenticación de firmas del presente contrato correrá por cuenta de las partes contratantes.* ***DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*** *El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, Recurso de presupuesto participativo, rubro presupuestal HONORARIOS 032196, con disponibilidad presupuestal No. 01 de marzo 31 de 2025 - vigencia fiscal de 2025.* ***DECIMA TERCERA. INHABILIDADES****. Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad de las señaladas en el decreto ley 2463 de 1981, que les impida la celebración de este contrato.* ***DECIMA CUARTA****. - Si el* ***CONTRATANTE*** *y* ***EL CONTRATISTA*** *acuerdan extender el servicio de asesoría en otra materia o asunto diferente de los enunciados en la primera cláusula, la remuneración de este servicio se pactará, entre las partes con independencia del monto de honorarios que percibe el CONTRATISTA por el presente contrato.* ***Parágrafo;*** *No hará parte del presente contrato y tendrán un costo adicional para el Contratante, la información que no haya sido manipulada o que no sea de responsabilidad del contratista y que de estos se generen informes ante los entes de control.* ***DECIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL.*** *Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será El Corregimiento de santa Clara, Jurisdicción del Municipio de Montería y las*

Powered by CamScanner

notificaciones del Contratista se deberán realizar en la Cra 21 No. 34 – 97 de la Ciudad de Montería, Teléfono: (4) 7866407. ***DECIMA SEXTA:*** *Para todos los efectos se aclara que el contratista asume de su propia cuenta y pecunio el pago de la Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en los art. 13 y 45 del decreto 2800 del 2003 emanado del Ministerio de la Protección Social.*

El presente contrato rige a partir de los cuatro (4) días del mes de abril de 2025.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en el Corregimiento de Santa Clara Jurisdicción del Municipio de Montería, a los cuatro (4) días de mes de abril del 2025.

EL CONTRATANTE ***EL CONTRATISTA***

LUIS ANTONIO ARTEAGA SIMANCA
C.C. No. 6.874.112 de Montería
Rector

OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA
C.C. No. 78.751.753 de Montería
Contador

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-01

Entre los suscritos a saber JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA, Mayor de edad, identificado con la cédula No. 6.888.528 de Montería y domiciliado en Montería, actuando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA LA SANTA ISABEL, ente jurídico identificado con NIT 812003022-1 y quien para el presente contrato se denominará el ***CONTRATANTE*** *y por otra parte OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.751.753 de montería, domiciliado en Montería, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará el* ***CONTRATISTA,*** *hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como CONTADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL, regulado por las normas y disposiciones vigentes en la república de Colombia para éste tipo de contrataciones y en especial las contenidas en el Código Civil y enmarcado dentro de las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO****: El Contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales para* ***el SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y CONTABLES ENFOCADOS AL SECTOR FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA – DEPÁRTAMENTO DE CORDOBA VIGENCIA 2.025****. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE****. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.* ***TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****. Se regirá por la propuesta presentada ante el Concejo Directivo, se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, advirtiendo que, dentro de las horas propuestas para adelantar las funciones de Contador, quedarán incluidas las horas de asistencia a las reuniones de presentación de informes a la comunidad, en las cuales participe como invitado.* ***CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO****. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de servicios prestados la suma de SIETE MILLONES ($ 8.000.000) DE PESOS M/L, por concepto de servicios prestados, los cuales se cancelarán así: 50% como anticipo y el saldo se cancelará por pagos parciales de acuerdo al avance de la labor contratada una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada.* ***QUINTA. DURACION****. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá hasta el cierre del periodo contable, hasta Diciembre 5 de 2.025; es decir 223 días.* ***SEXTA. GARANTIAS:*** *Los riesgos de la contratación son los normales teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de contrato a suscribir, y según artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 – compilado por el decreto 1082 de 2.015, según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.* ***SEPTIMA. DE LA TERMINACION CONTRATO:*** *El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o de la normatividad vigente* ***OCTAVA. CLAUSULA PENAL****. En el caso de incumplimiento por parte del* ***CONTRATANTE*** *de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, incluida la terminación unilateral del mismo sin justa causa, dará derecho* ***al CONTRATISTA*** *para exigir el pago del 50% del valor*

Powered by CamScanner

total del presente contrato Seis (6) meses de Honorarios), y sin necesidad de ningún otro requerimiento legal. ***NOVENA. SUPERVISION****. Estará a cargo del señor rector de la Institución Educativa* ***JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA, C.C. 6.888.528 de Montería****, quién controlará la debida ejecución por parte de El Contratista, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que El Contratista cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica. 2) Informar al Rector de la institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista. 3) Certificar respecto al cumplimiento a cabalidad de las obligaciones de El Contratista; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos parciales y liquidación final que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.* ***DECIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.*** *El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el Contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratante y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.* ***DECIMA PRIMERA. RELACION CONTRACTUAL****. Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el* ***CONTRATISTA*** *en ningún momento tendrá derecho a reclamaciones de Prestaciones Sociales u otros emolumentos de orden laboral.* ***DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO****. El Contratista podrá ceder parcial y totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, con la aprobación previa del Contratante.* ***DECIMA TERCERA. PAGO DE IMPUESTOS****. Se pacta que los gastos de timbre, si se ocasionan y la autenticación de firmas del presente contrato correrá por cuenta de las partes contratantes.* ***DECIMA CUARTA. INHABILIDADES****. Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad de las señaladas en el decreto ley 2463 de 1981, que les impida la celebración de este contrato.* ***DECIMA QUINTA****. -* ***DOMICILIO CONTRACTUAL.*** *Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será El Municipio de Montería y las notificaciones del Contratista se deberán realizar en la Cra 21ª. No. 34 – 97 de la Ciudad de Montería,.* ***DECIMA SEXTA:*** *Para todos los efectos se aclara que el contratista asume de su propia cuenta y pecunio el pago de la Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en los art. 13 y 45 del decreto 2800 del 2003 emanado del Ministerio de la Protección Social.*

El presente contrato rige a partir del 22 de abril de 2025.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en el Municipio de Montería, a los Veintidos (22) días del mes de abril de 2025.

EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS ZULUAGA VEGA
C.C. No.6.888.528 de Montería
Rector

EL CONTRATISTA

OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA
C.C. No. 78.751.753 de Montería
Contador

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2026, a las 16:15:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78751753
Código de Verificación	78751753260430161531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293711008

PIB
16:17:00

Bogotá DC, 30 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78751753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:58 PM horas del 30/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78751753**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ NISPERUZA OSCAR DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2026 04:26:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78751753** y Nombre: **OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137480064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:40 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78751753,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ NISPERUZA OSCAR DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE SANTA CLARA DE ASIS,** con NIT **812007342-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78751753 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/04/2026 04:38 PM

Código Verificación: **R9KNSJM2V5**

Válida hasta: 29/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CLARA DE ASIS

Respetado Señores.

Yo, OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA, identificado como aparece al pie de mi firma, certifico bajo gravedad de juramento que no estoy incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley colombiana.

Atentamente,

OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA
C.C. No. 78.751.753 de Montería

Powered by CamScanner

NEQUI

(+57) 300 600 0100 Carrera 48 # 7A - 55 Medellín - Colombia www.nequi.com.co

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de cuenta de ahorros

Jueves, 27 de junio de 2026

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA** identificado con cédula de ciudadanía **78751753**, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorros con las siguientes características:

Número de cuenta	Número de cuenta convencional	Estado	Fecha de apertura
3187113259	87043630290	ACTIVA	22-03-2020

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, OSCAR DARIO FERNANDEZ NISPERUZA

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 78.751.753 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA	Departamento CORDOBA	Municipio MONTERIA
Barrio-Dirección MZ P LOTE 11 URB. SANTA ELENA I		Teléfonos 3187113259

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NURIA JOSE NIETO VILORIA	50912837 MONTERIA	ESPOSA
GABRIELA MARIA FERNANDEZ NIETO	T.I. No	HIJA
CELINA ISABEL FERNANDEZ NIETO	T.I. No	HIJA
MARIANA SOFIA FERNANDEZ NIETO	R.C.	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACIO** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	68,500,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	8,000,000
TOTAL	$ 76,500,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16677424935	MONTERIA	$ 100,000
NEQUI	AHORROS	3187113259	MONTERIA	$ 3,250,000
BANCOLOMBIA	PLAN SEMILLA	677000000369	MONTERIA	$ 70,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
50% VIVIENDA	MZ P LOTE 11 URB SANTA ELENA I	$ 31,000,000
AUTOMOVIL	CHEVROLET SPAR GT PLAC MGY 708 MODELO 2014	$ 24,000,000
MOTOCICLETA	HONDA BIZ MODELO 2001 PLACA LWQ 72A	$ 1,200,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Powered by CamScanner

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ÉXITO	TARJETA CREDITO	$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASEORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS,	DIRECTA
SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA	DIRECTA

3. FIRMA

MONTERIA 25 DE ABRIL DE 2026

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908630066

(415)7707212489984(8020) 000001490863006 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 1 7 5 3	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 5 1 7 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FERNANDEZ	NISPERUZA	OSCAR	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 34 97 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: osdafernandez@yahoo.com.mx

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 1 1 3 2 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 6 0 1	6 3 1 1	2 0 1 1 0 6 3 0		7 0 1 0	7 4 9 0	2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-30 / 04:39:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ NISPERUZA OSCAR DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 04:54:19PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner